



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA 003

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
REIVINDICATORIO/PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN	73347408900120190007500	GONZALO DÍAZ ALARCÓN	LUIS ALBERTO AGUIRRE AGUIRRE	Traslado dictamen pericial PLANO 1 PLANO 2 PLANO 3 PLANO 4 INFORME	1 DÍA	10.02.22 8:00 A.M.	10 DÍAS (art. 231 CGP).	11.02.22 8:00 A.M.	24.02.22 5:00 PM. (inhábiles 12, 13, 19 y 20 de febrero de 2022).
ALIMENTOS	73347408900120130002600	MARTHA YURI SOTO RÍOS	JOSÉ ODAIR BEDOYA PINEDA	TRASLADO MEMORIAL DEMANDADO O	1 DÍA	10.02.22 8:00 A.M.	3 DÍAS (art. 110 CGP).	11.02.22 8:00 A.M.	15.02.22 5:00 PM. (inhábiles 12, 13 de febrero de 2022).



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».